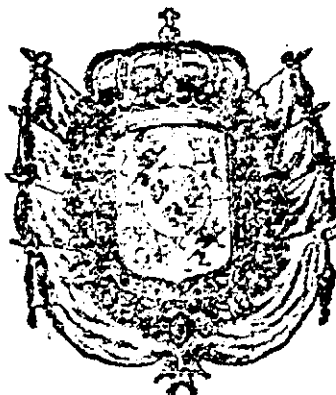


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos, se remitirán á la relacion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular num, 296

El E. S. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue.

«La Reina ha tenido á bien mandar diga á V. S., como de la Real orden lo ejecuto, que comunique las órdenes oportunas á los comisarios y demas encargados del ramo de Proteccion y seguridad pública en esa provincia, á fin de que averigüen el paradero, y procedan á la detencion del anotador conocido por el Cordobes, cuya captura reclama el Juez de primera instancia de Olvera, por suplicatoria que ha dirigido al Ministerio de Gracia y Justicia, en la cual se expresan las señas de este sujeto, que son: edad de 34 á 35 años, bastante barba, pelo castaño, color moreno, vestido con pantalon azul, y lleva una caja de música de nogal, chapeada de

caoba, con figuras de movimiento representando á Napoleon á Caballo, con diez tocatas diferentes, tres fagots, y cuatro Registros.»

Lo traslado á VV. para que practiquen las diligencias mas eficaces, á fin de lograr la prision del mencionado anotador, dándome parte si se ejecuta para disponer lo conveniente.

Dios guarde á VV. muchos años, Almeria 28 de Mayo de 1841 — José del Castillo. — SS. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Núm. 297.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual me comunica la Real orden que sigue.

«La Reina, atendiendo á la imposibilidad de que el Gobierno administre por sí el Boletín oficial de Instrucción pública, y considerando que una empresa particular sabrá dar á esta publi-